



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

**ANUNCIO**

**Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de septiembre de 2025, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, por el que se aprueba definitivamente expediente de permuta de bienes.**

Habiéndose aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2025, el expediente de permuta del siguiente bien, propiedad de este Ayuntamiento:

Referencia catastral	0145206TG9804N0001DI
Localización	Calle Angorrilla, nº 10 (según Catastro nº 8)
Clase:	Vivienda Municipal
Naturaleza	Urbana
Superficie:	121 m2 de superficie de parcela y 104,64 m2 construidos
Uso:	Residencial
Linderos:	Según Catastro, linda al NORTE con C/ Angorrilla, al SUR con finca catastral 0145212TG9804N0001JI, al ESTE con finca catastral 0145207TG9804N0001XI y al OESTE con finca catastral 0145205TG9804N0001RI
Título de adquisición:	Escritura de obra nueva, otorgada con protocolo 1371, de fecha 21 de agosto de 2008.
Cargas o gravámenes:	No constan

Por el bien inmueble propiedad de D. Francisco Muñoz Alcobendas y D<sup>a</sup> Manuela Segura Serrano:

Referencia catastral	9840115TG8893N0001UG
Localización	Plaza Castillo, nº 8
Clase:	Vivienda particular
Naturaleza	Urbana
Superficie:	39,00 m2 de superficie de solar y 78,00 m2 superficie construida, (según escritura de propiedad)
Uso:	Residencial
Linderos:	Linda por el NORTE con finca catastral 9840116TG8893N0001HG, por el SUR con finca catastral 9840114TG8893N0001ZG, por el ESTE con finca catastral 9840131TG8893N0001TG y por el OESTE con C/ Castillo
Título de adquisición:	Compraventa (contrato de fecha 2 de mayo de 1973), con aportación a sociedad de gananciales, de fecha 29-10-1996
Cargas o gravámenes:	No constan

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX: 95 480 82 52 - S.I.F. P-4107800-G  
ACERCA DE: **FRANCISCO MUÑOZ ALCOBENDAS Y MANUELA SEGURA SERRANO**  
Fecha Firma: 24/09/2025  
HASH: 5358e4ba608701c202aa65b732726

Cód. Verificación: 3HK7E9YKJSM3DP458D7KXGCOZ  
Verificación: <https://sede.ayuntamientos.es/sede/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Puebla de los Infantes, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo. José M<sup>a</sup> Rodríguez Fernández